DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.503 | Lunes 20 de Julio de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2839502

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Coquimbo

NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE RETROTRAE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "PROYECTO MINERO SAN CAYETANO"

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 45 y en la letra b) y c) del artículo 48 de la ley Nº 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a los Ciudadanos Observantes, quienes presentaron observaciones ciudadanas conforme a lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Minero San Cayetano".

De conformidad con la Sentencia dictada por el Primer Tribunal Ambiental en los autos Rol R-88-2023, mediante la cual se acogió la reclamación interpuesta por la Sociedad Comercial Importadora y Exportadora Dicave Limitada, Titular de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Proyecto Minero San Cayetano", y en consecuencia, se dejó sin efecto tanto la RE N° 20239910173 como la RCA del Proyecto, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202604710190 de fecha 7 de julio de 2026 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo, se ha resuelto retrotraer el proceso de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental antes señalada, al día 75 del plazo legal de evaluación, correspondiente al día 28 de marzo de 2022, dejando sin efecto todas las actuaciones posteriores a dicha fecha.

Adicionalmente, es posible acceder a la resolución exenta N° 202604710190 a través del siguiente enlace https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/07/07Resolucion_Retrotrae_San_Cayetano_de_fecha_07072026.pdf

Finalmente, cabe señalar que el expediente electrónico de evaluación del proyecto antes señalado se encuentra de manera permanente a disposición del público, pudiendo acceder a él a través del sitio web del SEA: www.sea.gob.cl

Erwin Gajardo Pizarro, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl